

DOÑA ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

“4.- PERSONAL.

4.7 Modificación del temario de las bases del proceso selectivo de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, por concurso-oposición, del Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta:

I.-Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de noviembre de 2024, fueron aprobadas las bases y convocatoria de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, por concurso-oposición, del Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP n.º 4, de 8 de enero de 2025, en el BOCyL n.º 234, de 2 de diciembre de 2024, y extractadas en el BOE n.º 16, de 18 de enero de 2025.

Por resolución n.º 5360, de 19 de junio de 2025, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, fue aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as publicándose en el BOP n.º 77, de 27 de junio de 2025.

II.- La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, en su artículo 12.2 establece “*Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, incluirán en los programas de las pruebas selectivas de acceso al empleo público formación y conocimientos sobre igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.*”

III. - A la vista de esta Ley, se advierte que el temario de la convocatoria de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, por concurso-oposición, no incluye contenido alguno sobre la igualdad real y efectiva de las personas trans y la no discriminación de las personas LGTBI, por lo que se hace necesario proceder a la incorporación de tal contenido dentro del Tema 12, quedando modificado en los siguientes términos:

Tema 12.- Política de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vistos los informes unidos al

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	15/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 71bf8234a77c44649d300e0b51f264e5001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Certificado -



expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 721, de 6 de febrero de 2025, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Modificar el contenido del tema 12 de las bases de la convocatoria de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, por concurso-oposición, del Ayuntamiento de Palencia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de noviembre de 2024, publicadas en el BOP n.º 4, de 8 de enero de 2025, en el BOCyL n.º 234, de 2 de diciembre de 2024, y extractadas en el BOE n.º 16, de 18 de enero de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

Tema 12.- Política de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales.

SEGUNDO. – Publicar el acuerdo de modificación del temario de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. – Disponer la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, indicando que quienes en su día presentaron la solicitud de participación quedan exentos de repetir este trámite.

El acuerdo que antecede se adopta por unanimidad.”

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, libro el presente certificado, hecha la advertencia o salvedad y a reserva de lo establecido en el artículo 206, del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL.-
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Vº Bº Y CUMPLASE
LA ALCALDESA.-.
Doña Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2
María Rosa de la Peña
Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 71bf8234a77c44649d300e0b51f264e5001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Certificado -

